

arch

H

Corresp. Expte. D-00150/95.- H.C.D.



15  
10  
a) CEDAJE DE ASUNTOS  
Interior & Administrativa  
Honorble Concejo Deliberante

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 1993

Artículo-1º:—Convalidase el Convenio suscripto entre este Municipio y la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación, "Ad-Referendum" del Honorable Concejo Deliberante, con respecto a la aceptación de intervención por parte de la Municipalidad, en el programa de Apoyo Solidario a los Mayores (ASOMA) el cual obra en Expediente P-656886/94.

Artículo-2º:—Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 21 de Abril de 1995.-

Francisco M. Vilas  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JOSE PALLARES  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

FECHADA POR DECRETO N° 0920

La Fecha 26 ABR 1995



7993

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO  
INTERIOR Y ADMINISTRATIVO  
PRESIDENCIA DE LA NACION

MINISTERIO DE HACIENDA  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION FINANCIERA